



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 075/18

Asunción, 24 de agosto de 2018

Señor
SILVIO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

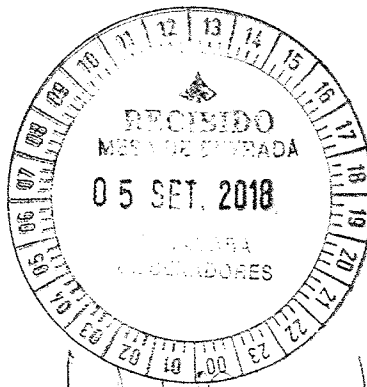
Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución “**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE LA SANTANIANA S.A.**”

Atentamente.

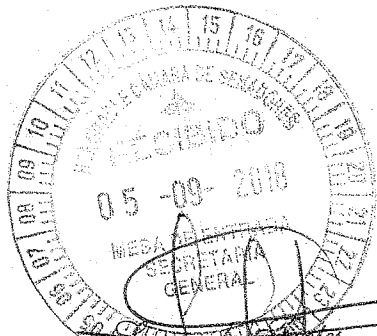
1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



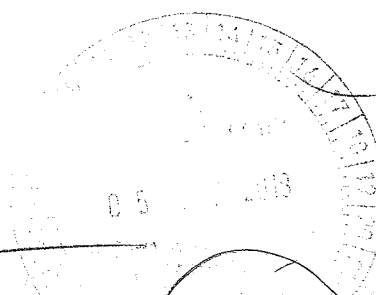
Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Signature]
Mesa de Enfermadas



[Signature]
Mesa de Enfermadas - Ofic. General
Honorable Cámara de Senadores



[Signature]
A.009. Diana Aquino Biscotti
Directora
PRESIDENCIA DEL SENADO



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

00002

RESOLUCION N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL
TRABAJO SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE LA SANTANIANA S.A.

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

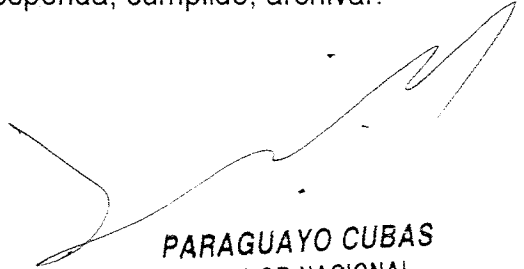
ARTICULO 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio del Trabajo sobre la empresa de Transporte la Santaniana S.A.

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) Si la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. está habilitada ante el Ministerio del Trabajo y desde cuándo.
- b) Listado completo del personal de la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. inscripto ante el Ministerio del Trabajo de los últimos 10 años.
- c) Listado completo de los dueños, directores y nómina del directorio de la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. declarado ante el Ministerio del Trabajo.
- d) Remisión de los reglamentos internos homologados por la Empresa de Transporte La Santaniana S.A. ante el Ministerio del Trabajo.

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

$\frac{2}{2}$